



**ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL I CONCURSO DE TIK-TOK LOCAL**

D<sup>a</sup> Maria Estela Palacios Aguilar, Alcaldesa del Ayuntamiento de Los Villares, hace saber que:

Por esta Alcaldía se ha dictado Resolución núm. 632 de fecha 14/11/2023 por la que se aprueban las Bases reguladoras para la celebración del I Concurso de Tik-Tok local, cuyo tenor literal es el siguiente:

**«BASES REGULADORAS DEL I CONCURSO JUVENIL DE TIK TOK LOCAL**

*El Ayuntamiento de Los Villares organiza el I Concurso de Tik-Tokers locales.*

*Desde la Concejalía de Juventud invitamos a nuestros vecinos y vecinas a participar en esta actividad.*

**BASES DEL CONCURSO**

**1. OBJETIVOS**

*El objetivo de la celebración de este concurso consiste en ofertar a los jóvenes actividades culturales desarrollando así su creatividad los talentos de la juventud de Los Villares, a través de la creación de vídeos mediante la app Tik Tok, ya sea mediante bailes o cualquier otro ámbito en el que sean destacables.*

**2. INSCRIPCIONES**

*Podrán participar en el citado concurso todos los jóvenes con edades comprendidas entre 14 y 30 años que estén empadronados en el municipio de Los Villares.*

*Podrán participar en este concurso de forma individual o colectiva, siempre y cuando los integrantes cumplan los requisitos de edad. Si la inscripción es grupal las personas participantes elegirán a un solo representante, que será quien deberá inscribirse y el grupo estará formado por un máximo de tres participantes. No obstante, se hace constar que en caso de que el vídeo se realice de forma colectiva el premio se otorgará a quien se designe como representante.*

*Las inscripciones pueden hacerlas en el registro del Ayuntamiento, o enviar un email a: [ayuntamiento@losvillares.com](mailto:ayuntamiento@losvillares.com), o a través de WhatsApp en el móvil 673842528, indicando "Concurso juvenil Tik Tok Local", y adjuntando fotocopia del D.N.I., el formulario de participación en el concurso y cesión de derechos de imagen (Anexo I), y el formulario de participación para los menores de edad (Anexo II). También en el caso de menores de edad deberán incluir una fotocopia del D.N.I. del padre/madre/tutor/a.*

1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000606BB00T0W8N8T2Y1X7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b>
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 14/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2023 13:52:20	2023CONC000007 Fecha: 14/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





*Se admite un vídeo por participante y con una duración máxima de 60 segundos.*

*El plazo de inscripción es desde el 20 de noviembre de 2023 al 20 de diciembre de 2023.*

### **3. CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO**

*Se propone la creación de video a través de la plataforma de Tik Tok con las siguientes propuestas:*

- *Interpretación musical y cante.*
- *Cómica: monólogos, imitaciones, chistes, etc.*
- *Bailes y coreografías.*
- *Habilidades.*
- *Magia.*
- *Y cualquier otra propuesta que fomente la creatividad de la juventud a través de los vídeos.*

*Los vídeos presentados deben ser inéditos, originales y propios de los autores al que pertenece la cuenta.*

*El vídeo se ha de enviar al siguiente email: [ayuntamiento@losvillares.com](mailto:ayuntamiento@losvillares.com), o a través de WhatsApp en el móvil 673842528.*

*Los trabajos deberán enviarse desde el día 20 de noviembre de 2023 al 20 de diciembre de 2023.*

*El Ayuntamiento lo publicará en el Facebook del Ayuntamiento de Los Villares el día 22 de diciembre de 2023.*

*Todos aquellos que acepten participar en el concurso entran en votación vía Facebook del Ayuntamiento de Los Villares que se desarrollará del 22 de diciembre de 2023 al 2 de enero de 2024.*

### **4. PREMIOS.**

*Habrará dos grupos de premios para mayores y menores de edad.*

*Se hará de forma que gane en el que más “me gusta” reciba en su video. A tal efecto, la Concejala de Juventud levantará acta sobre el resultado del concurso con indicación de cada uno de los ganadores de los correspondientes premios según el número de “me gusta” de cada vídeo.*

*El premio de menores será:*

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000606BB00T0W8N8T2Y1X7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>EXPEDIENTE ::</b>
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 14/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2023 13:52:20		2023CONC000007 Fecha: 14/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





- 2 entradas para el parque de atracciones WARNER. (A elegir fechas por los ganadores entre el 03/01/2024 al 30/09/2024).

El premio de mayores será:

- 2 entradas para elegir entre los siguientes festivales:
  - DREAMBEACH (fecha a concretar)
  - PURO LATINO (fecha a concretar)

El Acta de la Concejal de Juventud se publicará en el tablón de anuncios virtual y físico del Ayuntamiento de Los Villares. También se comunicará personalmente a los ganadores del concurso.

La Concejal de Juventud se reserva el derecho de no admitir a concurso aquellos trabajos que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros o que contengan, a modo enunciativo, pero no limitativo, connotaciones racistas, sexistas y/o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público.

Los participantes aceptan estas bases y autorizan al Ayuntamiento de Los Villares para exhibir sus obras ganadoras en el lugar y en las fechas que estima más oportunas. Las obras, así como su título y autor o autora, se harán públicos.

#### 5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación de esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases. La Concejalía de Juventud se reserva el derecho de resolver, como crea conveniente, cualquier situación no prevista en estas bases, así como a realizar posibles cambios de fechas y plazos si fuera necesario. La organización no se hace responsable del no cumplimiento de las normas de estas bases y de las normas de la comunidad de la plataforma Tik Tok por parte de las personas que se presenten a este concurso.

#### 6. PROTECCIÓN DE DATOS.

Se informa a las personas aspirantes a participar en la presente convocatoria que, en cumplimiento de la regulación contenida en la normativa general en materia de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 Y L.O. 3/2018 de 5 de diciembre), los datos personales aportados serán tratados por el Ayuntamiento de Los Villares, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en dicho concurso. Las publicaciones necesarias, conforme a las bases aprobadas al efecto y de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 7ª de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD).

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000606BB00T0W8N8T2Y1X7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>EXPEDIENTE ::</b> 2023CONC000007
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 14/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2023 13:52:20		Fecha: 14/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





*La Legitimación del Tratamiento, se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) del RGPD.*

*Los datos personales serán destinados al área administrativa del Ayuntamiento que corresponda para su tramitación y sólo serán cedidos a otras Administraciones Públicas en virtud de disposición legal y de conformidad con lo dispuesto en materia de protección de datos. No se prevén transferencias internacionales de datos. Los datos personales, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como para depurar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y su tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, así como a los plazos de prescripción.*

*Las personas aspirantes podrán ejercer el derecho de acceso a sus datos personales, así como solicitar la rectificación, cancelación, oposición o limitación del tratamiento ante el Ayuntamiento de Los Villares.*

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000606BB00T0W8N8T2Y1X7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b>
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 14/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2023 13:52:20	2023CONC000007 Fecha: 14/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



**ANEXO I**  
**SOLICITUD I CONCURSO JUVENIL DE TIK TOK LOCAL**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN**

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
1.1 PRIMER APELLIDO:		1.2 SEGUNDO APELLIDO:	1.3 NOMBRE:
1.4 DNI.:	1.5 FECHA NACIMIENTO:	1.6 DOMICILIO CALLE / PLAZA / AVENIDA Y NÚMERO:	1.7 CÓDIGO POSTAL:
1.8 MUNICIPIO:		1.9 PROVINCIA:	1.10 TELÉFONO/S:
1.11 CORREO ELECTRÓNICO:			

Declaro que tengo plena capacidad de obrar y que me hallo al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Cedo los derechos de las imágenes presentadas al Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, en los términos expresados en la cláusula 2 de las Bases Reguladoras del Concurso, las cuales acepto, quedando obligado/a su cumplimiento.

En Los Villares, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2023.

Fdo. \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el EXCMO AYUNTAMIENTO LOS VILLARES le informa de que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento en los correspondientes ficheros municipales. La recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la comunicación y notificación de cualquier actuación administrativa, así como la formación y mantenimiento de ficheros acreditativos de las distintas relaciones jurídico-administrativas de las que pueda Vd. ser titular en este Ayuntamiento. Si lo desea, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la citada Ley, dirigiendo escrito a la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, situado en Plaza de Fernando Feijoo, 1 - 23160 Los Villares (Jaén).

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000606BB00T0W8N8T2Y1X7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b>
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 14/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2023 13:52:20	2023CONC000007 Fecha: 14/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





**ANEXO II**  
**FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD**  
**I CONCURSO JUVENIL DE TIK TOK LOCAL**

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
1.1 PRIMER APELLIDO:		1.2 SEGUNDO APELLIDO:	1.3 NOMBRE:
1.4 DNI.:	1.5 FECHA NACIMIENTO:	1.6 DOMICILIO CALLE / PLAZA / AVENIDA Y NÚMERO:	1.7 CÓDIGO POSTAL:
1.8 MUNICIPIO:		1.9 PROVINCIA:	1.10 TELÉFONO/S:
1.11 CORREO ELECTRÓNICO:			

En su calidad de Madre/Padre/Tutor legal del menor, cuya participación ha solicitado para el I Concurso Juvenil de TIK TOK Local y, cuyos datos personales se recogen a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

FECHA DE NACIMIENTO:

EDAD:

Autorizo al menor para participar en la actividad II CONCURSO JUVENIL DE TIK TOK LOCAL, de conforme a las Bases Reguladoras del Concurso, las cuales acepto.

Autorizo y cedo los derechos de las imágenes del menor presentadas al Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, en los términos expresados en las Bases Reguladoras del Concurso, las cuales acepto.

En Los Villares, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2023.

Fdo. \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el EXCMO AYUNTAMIENTO LOS VILLARES le informa de que sus datos personales van a ser incorporados para su tratamiento en los correspondientes ficheros municipales. La recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la comunicación y notificación de cualquier actuación administrativa, así como la formación y mantenimiento de ficheros acreditativos de las distintas relaciones jurídico-administrativas de las que pueda Vd. ser titular en este Ayuntamiento. Si lo desea, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

6

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000606BB00T0W8N8T2Y1X7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>EXPEDIENTE ::</b>
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 14/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2023 13:52:20		2023CONC000007 Fecha: 14/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
de Los Villares

previstos por la citada Ley, dirigiendo escrito a la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, situado en Plaza de Fernando Feijoo, 1 - 23160 Los Villares (Jaén).

Lo que se publica para general conocimiento.

LA ALCALDESA  
(Documento firmado electrónicamente)

7

Plaza Fernando Feijoo, 1 23160 Los Villares (Jaén) Tlf. 953320005 Fax. 953321160 ayuntamiento@losvillares.com

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000606BB00T0W8N8T2Y1X7 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2023CONC000007
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 14/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2023 13:52:20	Fecha: 14/11/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000606BB00T0W8N8T2Y1X7

